



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN PROCESO CUIP	470013105003200900387-01
RADICADO INTERNO:	65649
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación Doble
RECURRENTE:	EFINICIA DEL CARMEN PERTUZ CANTILLO en nombre propio y en representación de sus hijas DANIELA DAYANA, MARÍA JOSÉ Y STEPHANIE RAMÍREZ PERTUZ; C.I. PROMOTORA BANANERA S.A. -C.I. PROBANS-
OPOSITOR:	EFINICIA DEL CARMEN PERTUZ CANTILLO en nombre propio y en representación de sus hijas DANIELA DAYANA, MARÍA JOSÉ Y STEPHANIE RAMÍREZ PERTUZ; C.I. PROMOTORA BANANERA S.A. -C.I. PROBANS-, ALLIANZ SEGUROS S.A.
FECHA SENTENCIA:	28/07/2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2653-2020
DECISIÓN:	NO CASA - SIN COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 31/07/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 31/07/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05/08/2020 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
28/07/2020.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters, positioned above a horizontal line.